

1118

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 359 y 360/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes a la señorita María Verónica MARI, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante cursó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que también aprobó correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 359 y 360/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

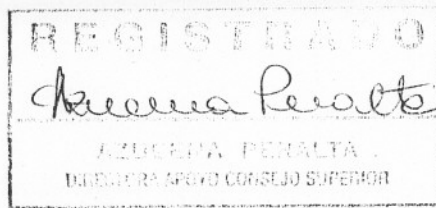
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 359 y 360/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado de las asignaturas Química Orgánica, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Química Textil; Tejeduría de Puntos y sus



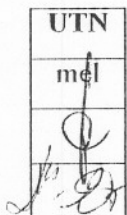
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Ligamentos, Tejeduría de Calada y sus Ligamentos, Fabricación de Tejidos de Calada y Fabricación de Tejidos de Punto, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra y Métodos Numéricos, Química Analítica y Tecnología Textil, Estabilidad y Mecanismos y Elementos de Máquinas, respectivamente, a la señorita María Verónica MARI, con Legajo N° 89011-5, de la especialidad Ingeniería Textil.


ARTÍCULO 2°.- Convalidar los exámenes finales de Economía de la Empresa, Proyecto de Plantas Textiles e Ingeniería de Planta, rendidas con anterioridad a sus correlativas Análisis Matemático II, Tintorería I – Blanqueo y Termodinámica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1118/2004



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento